

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 029

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

13 de septiembre de 2021

SUMARIO

RECTORADO

Resolución mediante la cual se contrata al ciudadano que se indica.

Resolución mediante la cual se designan funciones al ciudadano que se indica como Director de la Oficina de Gestión Comunicacional.

ACADÉMICO

Resolución mediante la cual se contrata a la ciudadana, mencionada por Honorarios Profesionales, para cumplir con las labores indicadas.

Resolución mediante la cual se designan a las y los Jefes de las Unidades de Creación Intelectual y Desarrollo Socio Productivo de los PNF, según se indican.

Resolución mediante la cual se designan a las y los Jefes de las Unidades de Formación Permanente y Docencia, de los PNF, según se indican.

Resolución mediante la cual se designan a las y los Jefes de las Unidades de Gestión de Proyectos y Prácticas Profesionales de los PNF, según se indican.

Resolución mediante la cual se designan a las y los Jefes de las Unidades de Gestión y Evaluación Curricular de los PNF, según se indican.

Resolución mediante la cual se designan a las y los jefes de las Unidades de Recursos para la Formación Académica de los PNF, según se indican.

TERRITORIAL

Resolución mediante la cual se contrata al ciudadano mencionado por Honorarios Profesionales, para cumplir labores indicadas.

ADMINISTRATIVO

Resolución mediante la cual se contrata al ciudadano que se indica, como personal obrero-mecánico.

Resolución mediante la cual se contratan a los ciudadanos mencionados, como Oficiales de Seguridad.

RECTORADO **Resolución N°081-2021** **CONTRATACION DE** **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PEREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la Universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, Leyes y Reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos, previsiones jurídicas y

administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la Universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

RESUELVE


APROBAR, la contratación del ciudadano que se menciona a continuación como personal administrativo según punto de cuenta N° 2021-020, a partir del 01 de octubre del 2021 hasta 31 de diciembre del 2021.

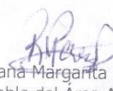
Lcdo. JAIVER JAVIER ROJAS C.I. 19.656.571

Comuníquese Y Publíquese,


 Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector
 Resolución N° 013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.825, de fecha 19/07/2020


 Msc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N° 045
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020


 Msc. Yslenys Carolina Awad Díaz
 Responsable del Área Territorial
 Resolución N° 047
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021


 Msc. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica
 Resolución N° 048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

RECTORADO
Resolución N° 082-2021
DESIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO DIRECTOR
DE LA OFICINA DE
GESTIÓN COMUNICACIONAL

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PEREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

CONSIDERANDO

Que las universidades creadas en el marco de la Misión Alma Mater, deben estar regidas bajo los principios del

humanismo, la inclusión y la cooperación solidaria, que garantice la formación de un nuevo sujeto histórico, permitiendo el fortalecimiento del Poder Popular y la Comuna para la construcción de una Sociedad Socialista, mediante la vinculación de los procesos de formación integral y avanzada, creación intelectual, saberes ancestrales, vinculación social y desarrollo tecnológico, dirigidos a la soberanía política, tecnológica, económica, social y cultural, en el contexto de un modelo de desarrollo endógeno, sustentable y sostenible,

CONSIDERANDO

Que la Universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, Leyes y Reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos, previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la Universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que el Rectorado, propone la designación de los responsables para las Direcciones dependientes del Rectorado de la universidad,

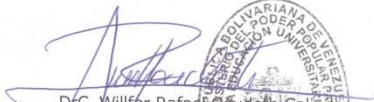
RESUELVE

DESIGNAR a partir del 01 de octubre del 2021 hasta 31 de diciembre del 2021, al ciudadano **JAIVER JAVIER ROJAS C.I. 19.656.571**, como **DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL**, para lo cual se le asignan las funciones y políticas siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de la Política Comunicacional de la Universidad, fundamentada en proyectar interna y externamente la imagen institucional, mediante acciones comunicacionales que realcen la misión, visión, valores, objetivos y coadyuven a la difusión de las actividades de formación, investigación y desarrollo socio-productivo.
2. Diseñar y proponer planes y programas que propicien la participación de todos los sectores de la Universidad y la proyecten tanto en el seno de la comunidad de su zona de influencia territorial, como a nivel regional, nacional e internacional.
3. Elaborar el plan anual de gestión comunicacional de la Universidad.
4. Coordinar y dirigir la actividad informativa de la Universidad hacia los medios de comunicación social.
5. Crear mecanismos de promoción y divulgación, a fin de informar a la comunidad sobre los aspectos relevantes de la gestión Universitaria.
6. Coordinar la actualización de la Página Web Institucional, en conjunto con la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación.

7. Coordinar la redacción y suministro del material informativo relativo al desarrollo de las actividades institucionales.
8. Informar periódicamente al Rectorado de las actividades desarrolladas.
9. Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente.

Comuníquese y publíquese,


Dr. Wilfor Rafael Gaudeth Galindo

Rector

Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Morillo Granados

Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz

Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz

Responsable del Área Académica

Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICA
Resolución N°083-2021
APROBACIÓN DE PUNTO DE CUENTA
CONTRATACIÓN POR HONORARIOS
PROFESIONALES

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

CONSIDERANDO

Que las universidades creadas en el marco de la Misión Alma Mater, deben estar regidas bajo los principios del humanismo, la inclusión y la cooperación solidaria, que garantice la formación de un nuevo sujeto histórico, permitiendo el fortalecimiento del Poder Popular y la Comuna para la construcción de una Sociedad Socialista, mediante la vinculación de los procesos de formación integral y avanzada, creación intelectual, saberes ancestrales, vinculación social y desarrollo tecnológico, dirigidos a la soberanía política, tecnológica, económica, social y cultural, en el contexto de un modelo de desarrollo endógeno, sustentable y sostenible,

CONSIDERANDO

Que la Universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, Leyes y Reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos, previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la Universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que nuestra Universidad se encuentra actualmente administrando el Programa Nacional de Formación Avanzada en Energía Eléctrica (PNFEE), de acuerdo a autorización publicada en Gaceta Oficial N° 41.473 publicada el 03 de septiembre del 2018, dictó el acto administrativo, por medio del cual se creó el Programa Nacional De Formación Avanzada En Energía Eléctrica,

CONSIDERANDO

Que el entonces Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, autorizó a la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, para gestionar el **PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN AVANZADA EN ENERGÍA ELÉCTRICA (PNFAEE)**, con el propósito de formar un profesional comprometido con el modelo económico, social y cultural de la Revolución Bolivariana, capaz de aportar soluciones conducentes en la operación, diseño y gerencia de procesos productivos industriales, con criterios de solidaridad, expresados en actitud, principios y valores éticos, comprometido con el desarrollo de todas las redes productivas e industriales, a través de un conjunto de actividades académicas conducentes al otorgamiento de los títulos de Especialista o Magíster en Energía Eléctrica en las menciones: Eficiencia Energética y Energías Alternativas. Redes de Distribución Eléctrica, Gestión de Mantenimiento y Operación de Sistemas Eléctricos de Potencia.

RESUELVE

CONTRATAR a la **DrC. Nidia Matilde Beltrán Prieto**, cédula de identidad N° **V-6.024.435**, quien de acuerdo a su perfil tiene la formación para

administrar la unidad curricular "Seminario de investigación II" como componente obligatorio común para todas las especialidades de dicho programa, para cumplir con los objetivos trazados en la programación de la unidad curricular mencionada, desde el 27 de septiembre del 2021 hasta el 01 de abril de 2022.

Comuníquese y publíquese,



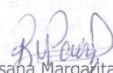

DrC. Willfor Rafael Goudeth Galindo,
Rector
Resolución N°013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020




Msc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N°045
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020



MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N°047
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021



MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N°048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICA
Resolución N°084-2021
DESIGNACION DE JEFES DE LAS UNIDADES DE
CREACIÓN INTELECTUAL Y DESARROLLO SOCIO
PRODUCTIVO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

RESUELVE

APROBAR, nombramiento del personal docente que se indica, según la estructura de los PNF, como Jefas y Jefes de las Unidades de Creación Intelectual y Desarrollo Socio Productivo, desde el 13 de septiembre de 2021, cargos de Libre Nombramiento y Remoción,

con la función general de asistir a quien ejerce o se le haya designado las funciones de Jefe de su respectivo PNF,

APELLIDOS NOMBRES	Y	C.I	CATEGORIA	PNF
ORLANDO DEL CARMEN AMARISTA BETANCOURT		3.760.543	T. COMPLETO	PNFM
LUCYBEL SOTILLO VALOR		11.171.955	D. EXCLUSIVA	PNFG
EDGAR MIGUEL ORFILA INFANTE		8.918.233	T. COMPLETO	PNFMA


A quienes se les confieren las siguientes funciones:

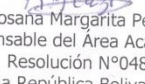
- Orientar sobre las políticas de desarrollo institucional en el área de creación intelectual y producción, en consonancia con las directrices emanadas por el Consejo de Gestión Universitaria.
- Apoyar la creación de líneas de investigación; de acuerdo con los planes de desarrollo regionales y/o nacionales.
- Orientar los proyectos de creación intelectual y socio productivos asignados al personal docente, aquellos solicitados por los órganos rectorales a la Dirección y los derivados de convenios y compromisos contraídos por la Universidad.
- Organizar la realización de estudios diagnósticos en la región, sobre problemas cuantitativos y cualitativos de índole educativo, cultural, social, económico, ambiental y tecnológico, con el objeto de que sus recomendaciones sean elevadas a los organismos competentes.
- Registrar y comunicar información estadística derivada de las actividades de Creación Intelectual y Desarrollo Socio Productivo de la Coordinación de PNF.
- Impulsar las actividades de creación intelectual y desarrollo socio productivo en el personal docente y población estudiantil de la Coordinación del PNF.
- Impulsar las actividades de Creación Intelectual y Desarrollo Socio Productivo en el personal y población estudiantil de la Coordinación del PNF.
- Participar en la organización de cursos, seminarios, talleres, congresos regionales, nacionales o internacionales.
- Recopilar y sistematizar estadísticas de los resultados de las líneas de investigación y trabajo de la Coordinación de PNF, garantizando su divulgación a través de diferentes medios.
- Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente,

Comuníquese y publíquese,


 Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector
 Resolución N°013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020


 MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N°045
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020


 MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
 Responsable del Área Territorial
 Resolución N°047
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021


 MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica
 Resolución N°048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICA
Resolución N°085-2021
DESIGNACION DE JEFES DE LAS UNIDADES DE
FORMACION PERMANENTE Y DOCENCIA

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **Yslenys Carolina Awad Díaz**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **Rosana Margarita Pérez Díaz**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

RESUELVE

APROBAR, el nombramiento del personal docente que se indica, según la estructura de los PNF, como Jefas y Jefes de las Unidades de Formación Permanente y Docencia, desde el 13 de septiembre de 2021, cargos de Libre Nombramiento y Remoción, con la función general de asistir a quien ejerce o se le haya designado las funciones de Jefe de su respectivo PNF,

APellidos Nombres	Y	C.I	CATEGORIA	PNF
JOSE GABRIEL MACHADO PEÑA		8.875.814	D. EXCLUSIVA	PNFE
JOCKI KARINA PRIETO GUZMAN		14.669.998	D. EXCLUSIVA	PNFG


A quienes se les confieren las siguientes funciones:

1. Coadyuvar en el diseño de planes de formación permanente al personal docente y de investigación

universitaria, administrativo y obrero, en conjunto con la Oficina de Gestión Humana y la Dirección de Acompañamiento del Proceso Docente Educativo en correspondencia a la praxis educativa de la transformación universitaria, con pertinencia social, alineados a los Programas Nacionales de Formación, y carreras.

2. Postular ante el Consejo Académico Universitario los planes de captación, reclutamiento, selección e ingreso de personal docente y de investigación en conjunto con la Oficina de Gestión Humana, en correspondencia al ordenamiento jurídico y a los proyectos de la institución.
3. Coordinar conjuntamente con la Dirección de los PNF, los cursos de perfeccionamiento y actualización no conducentes a grado académico. En correspondencia al Plan de Formación y con las líneas y áreas de investigación del personal docente y de investigación de la institución.
4. Apoyar al Vicerrectorado Académico en el control, evaluación y seguimiento de la carrera académica de las y los docentes.
5. Coadyuvar con el Vicerrectorado Académico para el diseño del proceso de evaluación del desempeño docente de la institución.
6. Gestionar los recursos para la formación del docente en el Plan Operativo Anual.
7. Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente.

Comuníquese y publíquese,


Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector

Resolución N° 013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

Resolución N° 045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICA
Resolución N°086-2021
DESIGNACIÓN DE JEFES DE LAS UNIDADES DE
GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRÁCTICAS
PROFESIONALES

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **Yslenys Carolina Awad Díaz**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana

ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ; venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

RESUELVE

APROBAR, el nombramiento del personal docente que se indica, según la estructura de los PNF, como Jefas y Jefes de las Unidades Gestión de Proyectos y Prácticas Profesionales, desde el 13 de septiembre de 2021, cargos de Libre Nombramiento y Remoción, con la función general de asistir a quien ejerce o se le haya designado las funciones de Jefe de su respectivo PNF,

APellidos y Nombres	C.I	CATEGORIA	PNF
PEDRO LUIS ROSAL ARIAS	10.045.405	T. COMPLETO	PNFE
DULCE MARIA PEREZ SUAREZ	21.264.962	T. COMPLETO	PNFI
YESIKA DEL VALLE PEREZ SILVA	14.289.496	D. EXCLUSIVA	PNFMA
JESÚS ARMANDO MEDINA DRAEGERT,	11.173.851,00	D. EXCLUSIVA	PNF

A quienes se les confieren las siguientes funciones:

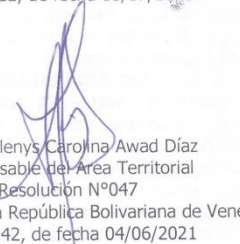
1. Planificar, organizar, supervisar, y evaluar las actividades de los proyectos (PSI, PST, PSC, PSP) y las prácticas profesionales.
2. Gestionar el proceso de registro y creación de base de datos de los proyectos (PSI, PST, PSC, PSP) y de las prácticas profesionales en cada PNF.
3. Organizar e impartir disertaciones de inducción con la metodología pedagógica correspondiente para los actores de los proyectos (PSI, PST, PSC, PSP) y de las prácticas profesionales.
4. Establecer lineamientos y criterios generales para la solicitud de financiamiento de las actividades de los proyectos (PSI, PST, PSC, PSP).
5. Elevar a Consejo Departamental y requerir de los miembros la asesoría sobre los temas de los proyectos (PSI, PST, PSC, PSP) y de las prácticas profesionales para el estudio y consideración, así como, solicitar su aprobación.

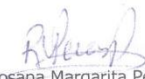
6. Coadyuvar con la unidad de Creación Intelectual y Desarrollo Socio Productivo del PNF objetivos comunes referidos a la investigación y al desarrollo de actividades que consoliden la formación en lo teórico, metodológico y técnico.
7. Establecer el cronograma de Actividades y de Evaluación de los proyectos (PSI, PST, PSC, PSP) y las prácticas profesionales.
8. Solicitar al Departamento de los PNF, postulaciones industriales, comunitarias y de prácticas profesionales de los estudiantes.
9. Procesar la evaluación realizada por los (as) tutores (as) a lo largo del desarrollo, defensa e informe de los proyectos (PSI, PST, PSC, PSP) y de las prácticas profesionales, de conformidad con lo establecido en el reglamento respectivo.

Comuníquese y publíquese,


 Dr.C. Willfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector
 Resolución N°043
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020


 MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N°045
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020


 MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
 Responsable del Área Territorial
 Resolución N°047
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021


 MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica
 Resolución N°048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICA
Resolución N°087-2021
DESIGNACIÓN DE JEFES DE LAS UNIDADES DE
GESTIÓN Y EVALUACIÓN CURRICULAR

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BÓLIVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social,

objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

RESUELVE

APROBAR, el nombramiento del personal docente que se indica, según la estructura de los PNF, como Jefas y Jefes de las Unidades Gestión y Evaluación Curricular desde el 13 de septiembre de 2021, cargos de Libre Nombramiento y Remoción, con la función general de asistir a quien ejerce o se le haya designado las funciones de Jefe de su respectivo PNF, a quien se le confieren las siguientes funciones:

APellidos y Nombres	C.I.	CATEGORIA	PNF
WILLIAM ALKAID BOGGIO MARCANO	9.425.480	D. EXCLUSIVA	PNFG
JOEL RAMON POYO MANAURE	13.919.383	D. EXCLUSIVA	PNFI

A quienes se les confieren las siguientes funciones:

1. Realizar la revisión continua de las mallas curriculares y los programas sinópticos.
2. Proponer una política de evaluación curricular sistemática y permanente, y un modelo evaluativo uniforme para todos los PNF, que establezca tipo, objeto, estrategia y frecuencia de la evaluación.
3. Proponer los rediseños de los programas de estudio.
4. Participar en los equipos de trabajo institucional y nacional en materia de diseño curricular.
5. Coordinar las áreas de conocimientos y los trayectos de su PNF.
6. Elaborar la planificación académica: carga docente, horarios de acuerdo a los trayectos y trimestres a ofertar durante el período académico, disponibilidad de aulas, requisiciones, declaraciones juradas y justificaciones de los docentes contratados, entre otras solicitudes.
7. Apoyar en la planificación, organización, supervisión, y evaluación las actividades las académicas.
8. Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente.

Comuníquese y publíquese,

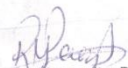

 Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector
 Resolución N°013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020


 MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020


 MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
 Responsable del Área Territorial
 Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021


 MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica
 Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICA
Resolución N°088-2021
DESIGNACIÓN DE JEFES DE LAS UNIDADES DE
RECURSOS PARA FORMACIÓN ACADÉMICA

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.016.700, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PEREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.326.184, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

RESUELVE

APROBAR, el nombramiento del personal docente que se indica, según la estructura de los PNF, como Jefas y Jefes de las Unidades de Recursos para Formación Académica, desde el 13 de septiembre de 2021, cargos de Libre Nombramiento y Remoción, con la función general de asistir a quien ejerce o se le haya designado las funciones de Jefe de su respectivo PNF,

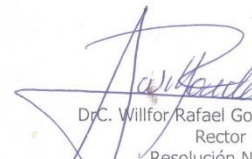
APellidos y Nombres	C.I	CATEGORIA	PNF
ANGELA DINORA ESCALANTE MALAVE	13.452.995	D. EXCLUSIVA	PNFG
KEVIN GABRIEL SALAZAR	26.139.640	T. COMPLETO	PNFM
ARTURO JESUS BETANCOURT MARTINEZ	8.888.082	D. EXCLUSIVA	PNFSCYA

A quienes se les confieren las siguientes funciones:


- Desarrollar y presentar a la Dirección de los PNF los planes de gestión de los recursos para fortalecer y consolidar la actividad académica ofrecida a las y los estudiantes, las y los docentes y a la comunidad intra y extra-universitaria.
- Coordinar y supervisar los procesos correspondientes al servicio bibliotecario de la Universidad.
- Coordinar y supervisar con la Unidad de Calidad de Vida Estudiantil los procesos de uso y dotación de laboratorios, talleres y equipos para el desarrollo académico y de investigación.


- Coordinar en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, el servicio de apoyo para la producción de videos, conferencias, material de instrucciones, biblioteca virtual, salas de navegación, entre otros.
- Coordinar y desarrollar el uso de tecnologías educativas, sistematización y socialización de experiencias, innovadoras acordes con las necesidades y estructura de la institución.
- Colaborar en la elaboración del Plan Operativo Anual del departamento del PNF.
- Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente,

Comuníquese y publíquese


Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N°013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N°045
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N°047
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N°048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

TERRITORIAL
Resolución N°089-2021
CONTRATACIÓN POR HONORARIOS
PROFESIONALES

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PEREZ DIAZ**; venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 48 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DIAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO


Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir.


RESUELVE


APROBAR, la contratación del ciudadano que se menciona a continuación por Honorarios Profesionales a partir del 01 de septiembre 2021 hasta 31 de diciembre 2021.


Sr. Otto Nelson Aldana Acosta N° 21.580.012
 Contratación como escultor profesional.

Comuníquese y publíquese


 Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector
 Resolución N° 013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020


 MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N°045
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020


 MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
 Responsable del Área Territorial
 Resolución N°047
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021


 MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica
 Resolución N°048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO
Resolución N°090-2021
APROBACIÓN PUNTO DE CUENTA POR
CONTRATACIÓN OBRERO-MECANICO

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana, **YSLENY CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que existe la necesidad de contratación del personal obrero-mecánico para la reparación de las unidades de transporte liviano y pesado de la UPTBOLIVAR,

CONSIDERANDO

Que, a los efectos de dar respuesta oportuna, se inició un proceso de reclutamiento y selección de personal, atendiendo a los lineamientos emitidos por el MPPEU y la ONAPRE para la validación del requerimiento del gasto de personal año 2021,

RESUELVE


APROBAR, la contratación del ciudadano que se especifica a continuación, a partir del 15/09/2021 hasta el 31/12/2021, como personal obrero-mecánico, según punto de cuenta N° 2021-019,

APellidos y Nombres	C.I	CARGO
DÍAZ NAVARRO, JHONNY EDUARDO	10.571.280	Obrero-Mecánico

Comuníquese y publíquese,


 D.C. Willfor Rafael Goudeh Galindo
 Rector
 Resolución N°013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020


 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N°045
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020


 MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
 Responsable del Área Territorial
 Resolución N°047
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N°048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO
Resolución N°091-2021
APROBACIÓN PUNTO DE CUENTA POR
CONTRATACIÓN DE OFICIALES DE SEGURIDAD

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PEREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social

de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que existe la necesidad de contratación de oficiales de seguridad de acuerdo a las guardias de rotación,

CONSIDERANDO

Que, a los efectos de dar respuesta oportuna, se inició un proceso de reclutamiento y selección de personal, atendiendo a los lineamientos emitidos por el MPPEU y la ONAPRE para la validación del requerimiento del gasto de personal año 2021,

RESUELVE

APROBAR, la contratación de los ciudadanos que se especifican a continuación, a partir del 15/09/2021 hasta el 31/03/2022, como oficiales de seguridad según punto de cuenta N° 2021-018,

APellidos y Nombres	C.I.	CARGO
Pacheco Olivares, Renys Abran	12.192.842	Obrero-Vigilante
Rondón Jaramillo, Carlos Enrique	15.348.525	Obrero-Vigilante
Acosta Rodríguez, Renny Andrés	14.065.552	Obrero-Vigilante
Rivera Capella, Gerson José	27.730.157	Obrero-Vigilante
Mitrano Rodríguez, Luciano Benedeto	20.292.761	Obrero-Vigilante

Comuníquese y publíquese,

Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N°013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N°045
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020



MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N°047
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021



MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N°048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

